FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña
Ana Pardos Serrano
09/05/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña
Antonio Castillo Mur
09/05/2024

Ayuntamiento de Laspuña

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2024, A LAS 20:00 HORAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. ANTONIO CASTILLO MUR.

SRES. CONCEJALES:
D. ALEXANDRA PUÉRTOLAS CERDÁ
D. SERGIO SOLANILLA LANAU
D. SANTIAGO ESPLUGA CASTILLO
D. ÓSCAR ENCUENTRA BARDAJÍ
D. DAVID MUR LATORRE (AUSENTE)
DÑA. Mª ELENA LAFUENTE BOTELLA

SRA. SECRETARIA:
DÑA. ANA PARDOS SERRANO

En el día y hora reseñados, se reúnen en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los señores/as a la izquierda nominados.

Abierta la sesión y una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia de quórum suficiente (6/7), se procede a conocer y debatir los asuntos relacionados en el Orden del día, tomándose los siguientes

A C U E R D O S :

1. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR.

1.1.- Se propone la aprobación de la minuta de acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2023, el Sr. Alcalde propone su aprobación al pleno. El Sr. Concejal D. Óscar Encuentra manifiesta que donde indica que D. Óscar Encuentra explica que está de acuerdo en que en las reuniones sobre el tema de RSU faltó diálogo y debate, debe constar que dijo que en las reuniones se abrió un espacio para el diálogo y debate. Por otro lado señala que en el pleno anterior no se dijo el importe de la subvención ni el número de personas a contratar con el programa experiencial de empleo, solamente se hizo referencia a la comisión mixta paritaria, aunque sí que se encontraba la resolución en el expediente pero no se dijo esa información. El Sr. Alcalde recuerda que sí se dijo, la comentó él personalmente, en cualquier caso si estaba la resolución ya se daba la información al respecto. Se procede a la votación y el acuerdo es adoptado por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la Sesión.

2. INFORMES DE PRESIDENCIA Y ACUERDOS QUE SE MOTIVEN

El Sr. Alcalde da cuenta de las resoluciones adoptadas tras la última sesión celebrada.

2.1.- Se da cuenta de la Resolución n.º 111/2023, de 28 de noviembre, por la que se aprueba la liquidación de la tasa de solicitud de información urbanística, suscrita por Dña. Rosa María Buil Campo, referida a la parcela ubicada en C/ Calliza, 2, T.M. de Laspuña.

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña
Ana Pardos Serrano
09/05/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña
Antonio Castillo Mur
09/05/2024

Ayuntamiento de Laspuña

2.2.- Se da cuenta de la Resolución N.º 112/2023, de 30 de noviembre, por la que se renuncia parcialmente al 50% de la subvención concedida por el INAEM, para llevar a cabo la actuación: "Empleo Joven en Laspuña", a través de la contratación a jornada completa y durante 6 meses, de dos personas jóvenes desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, lo que supone la renuncia a la cantidad de 10.024,56€.

D. Óscar Encuentra se interesa por este puesto de trabajo, si todavía continúa trabajando la persona contratada. El Sr. Alcalde responde que continúa contratada pero en la actualidad se encuentra de baja.

2.3.- Se da cuenta de la Resolución N.º 113/2023, de 7 de diciembre, por la que se aprueba el expediente de Modificación Presupuestaria número 4 del ejercicio 2023, en la modalidad de generación de créditos, correspondiente las retribuciones incluidas en el programa JOVEM, subvencionado por el INAEM.

2.4.- Se da cuenta de la Resolución N.º 114/2023, de 11 de diciembre, por la que se ordena la devolución de: 43.486,60€ y 3.525,00€ correspondientes a la garantía definitiva del aprovechamiento, ascendiendo el total a: 47.011,61€, de acuerdo con la liquidación del aprovechamiento de maderas en el MUP 82, L'OSTACHO a la empresa Maderas Sanz, S.C.

D. Óscar Encuentra pide que se explique este punto. El Sr. Alcalde responde que desde el Servicio Provincial se hizo un estudio previendo la cantidad que se podía extraer, fijando 2200 toneladas, y sobre esa cantidad se licitó y se adjudicó, cobrando por adelantado todo el importe. Al ejecutar los trabajos únicamente se ha podido extraer 1/3 de lo previsto puesto que no había más cantidad en la zona contemplada, por lo que ha habido que devolver porque no se ha podido sacar toda la cantidad prevista. El Sr. Alcalde señala que según le explicaron desde el Servicio Provincial, se habían basado en un estudio de crecimiento del monte para hacer los cálculos, pero parece que hubo un error de cálculo porque finalmente no estaba toda la cantidad que se había considerado.

2.5.- Se da cuenta de la Resolución N.º 115/2023, de 13 de septiembre, por la que se toma conocimiento de la comunicación del cambio de titularidad de la Licencia de explotación doméstica autorizada en su día a D. Miguel Agraz Lanau, pasando a ser titularidad de su hija, Dña. Eva Mª Agraz Mur.

2.6.- Se da cuenta de la Resolución N.º 116/2023, de 19 de diciembre, por la que se aprueba el expediente de modificación Presupuestaria número 5 del ejercicio 2023, con ocasión de la aprobación del Plan de Impulso Provincial por parte de la Diputación Provincial de Huesca, en la modalidad de Generación de Créditos para incorporar un total de 31.906,00€ para acometer las actuaciones de: REHABILITACIÓN FUENTESANTA y AMPLIACIÓN ABASTECIMIENTO AGUA EN CERESA.

2.7.- Se da cuenta de la Resolución N.º 117/2023, de 19 de diciembre, por la que se aprueba el documento técnico junto con sus documentos anexo: memoria técnica valorada REHABILITACION DE LA CUBIERTA DE LA ERMITA DE FUENSANTA, T.M. LASPUÑA y se CONTRATA con la empresa OBRAS Y SERVICIOS DEL SOBRARBE, S.L., la actuación descrita anteriormente, para lo que se aprueba el gasto correspondiente por importe de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (32.888,70€) y SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (6.906,63€) correspondientes al IVA, con un importe total de: TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (39.795,33€).

D. Óscar Encuentra pregunta si esta obra se va a realizar con una subvención, a lo que el Sr. Alcalde responde afirmativamente, se financia con parte del Plan de Impulso Provincial aprobado por la Diputación Provincial de Huesca.

2.8.- Se da cuenta del Resolución N.º 118/2023, de 19 de diciembre, por la que se contrata con DEL RIO INSTALACIONES AINSA S.L., la instalación de climatización en el local social de Ceresa por IMPORTE de 2.236,17€ y 469,60€/IVA, TOTAL: 2.705,77€

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña
Ana Pardos Serrano
09/05/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña
Antonio Castillo Mur
09/05/2024

Ayuntamiento de Laspuña

2.9.- Se da cuenta del Resolución N.º 119/2023, de 19 de diciembre, por la que se concede permiso a D. Serafín Arcas Cavero para habilitar paso para vehículos desde la pista forestal de La Valle a la parcela catastral n.º 266 del polígono 2, T.M. de Laspuña, propiedad de D. Joaquín Buil Bardají, colocando tubos en la cuneta de la pista para poder acceder.

2.10.- Se da cuenta del Decreto 120/2023, de 22 de diciembre, por el que se concede permiso a Dña. Ana María Cosculluela Arasanz para proceder a la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local en el lugar solicitado por la parte interesada, correspondiente a una zona de la plaza Morillo de Laspuña para la colocación de mesas, sillas, sombrillas u otros elementos de ornato con finalidad lucrativa, al tratarse de personas o establecimientos que obtienen un beneficio económico por la prestación de aquel servicio y se aprueba la liquidación de la tasa por importe de: 672,00€ correspondientes al ejercicio 2024.

2.11.- Se da cuenta del Decreto 121/2023, de 22 de diciembre, por el que se solicita la defensa de este Ayuntamiento a la Diputación Provincial de Huesca, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 684/2023 interpuesto por Red Eléctrica de España SAU frente a la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Laspuña, reguladora de la Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local por instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos" publicada en el BOP de Huesca núm. 183, el 26/09/2023, al objeto de que sea asumida por sus Servicios Jurídicos.

2.12.- Se da cuenta del Decreto 122/2023, de 27 de diciembre, por el que se renuncia al ejercicio del derecho de adquisición preferente a través de la acción de tanteo sobre la parcela n.º 70 del polígono 2, la parcela 747 del polígono 1, la parcela 427 del polígono 2 y las parcelas 13, 14 y 840 del polígono 2 por un importe de 40.500 EUROS, colindantes con monte de utilidad pública, titularidad de este Ayuntamiento, por no resultar de utilidad para los intereses municipales.

2.13.- Se da cuenta del Decreto 1/2024, de 5 de enero, por el que se pone a disposición de D. Luis Lanaspa el Salón Social del Ayuntamiento -planta calle- al objeto de que pueda llevar a cabo un aperitivo el día 31 de diciembre.

2.14.- Se da cuenta del Decreto 2/2024, de 5 de enero, por el que se pone a disposición de Dña. Begoña Torregrosa el Salón Social del Ayuntamiento -planta calle- al objeto de que pueda llevar a cabo una comida con unos 30 comensales aproximadamente, el sábado 30 de diciembre de 2023.

2.15.- Se da cuenta del Decreto 3/2024, de 5 de enero, por el que se pone a disposición de D. Matías Rodríguez el Salón Social del Ayuntamiento -planta calle- al objeto de que pueda llevar a cabo efectos de llevar a cabo la celebración del cumpleaños de su hijo, el domingo 7 de enero de 2024 de 15h. a 20h.

2.16.- Se da cuenta del Decreto 4/2024, de 10 de enero, por el que se notifica a *D. Manel Vilanova Sobrino* que no se encuentra inconveniente para llevar a cabo *una apertura de acceso a finca en Polígono 1 parcela 906 del T.M. de Laspuña, con las prescripciones indicadas en el informe técnico.*

2.17.- Se da cuenta del Decreto 5/2024, de 12 de enero, por el que se concede el permiso solicitado a D. Alberto José Moreo Campo, poniendo a su disposición el Salón Social del Ayuntamiento -planta calle- al objeto de que pueda llevar a cabo un reportaje fotográfico a unos centros florales, el sábado 13 de enero de 2024, de 9h. a 15h.

2.18.- Se da cuenta del Decreto 6/2024, de 12 de enero, por el que se estima la solicitud y en consecuencia se procede a la contratación de la Directora del proyecto experiencial de empleo y formación al 50% de la jornada desde el 15 de enero de 2024 hasta el próximo 13 de febrero y modificar posteriormente la contratación a

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña
Ana Pardos Serrano
09/05/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña
Antonio Castillo Mur
09/05/2024

Ayuntamiento de Laspuña

jornada completa con efectos desde el día 14 de febrero de 2024, lo que supondrá la correspondiente minoración proporcional de la retribución establecida durante el periodo de tiempo que se mantenga la jornada reducida..

2.19.- Se da cuenta del Decreto 7/2024, de 12 de enero, por el que se estima la solicitud y en consecuencia se procede a la contratación del Docente del proyecto experiencial de empleo y formación al 50% de la jornada desde el 15 de enero de 2024 hasta el próximo 13 de febrero y modificar posteriormente la contratación a jornada completa con efectos desde el día 14 de febrero de 2024, lo que supondrá la correspondiente minoración proporcional de la retribución establecida durante el periodo de tiempo que se mantenga la jornada reducida

2.20.- Se da cuenta del Decreto 8/2024, de 12 de enero, por el que se conceder el permiso solicitado a Dña. Beatriz Cenera Gómez, poniendo a su disposición el Salón Social del Ayuntamiento -planta calle- al objeto de que pueda celebrar el cumpleaños de su hija, desde las 16h. hasta las 00h. del mismo sábado 13 de enero de 2024.

2.21.- Se da cuenta del Decreto 9/2024, de 15 de enero, por el que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud relativo a la obra: ACONDICIONAMIENTO DE ZONA DEPORTIVA EN LASPUÑA, T.M. de Laspuña".

2.22.- Se da cuenta del Decreto 10/2024, de 17 de enero, por el que se concede el permiso solicitado a D. Jorge Bruned Sallán, en representación de los mayordomos de San Sebastián 2024, poniendo a su disposición en el mobiliario necesario con que cuenta el Ayuntamiento para dar servicio a la cantidad de comensales prevista, todo ello condicionado a que se devuelvan en el mismo estado y sin desperfectos.

2.23.- Se da cuenta del Decreto 11/2024, de 23 de enero, por el que se TOMA CONOCIMIENTO de la primera ocupación solicitada por Dña. Stela Ivanova Peeva y D. Dobromir Todorov Peev, para la obra: vivienda unifamiliar aislada en polígono 2 parcela 188, en Ceresa del T.M. de Laspuña (Huesca), de acuerdo con la documentación presentada.

2.24.- Se da cuenta del Decreto 12/2024, de 23 de enero, por el que se pone a disposición de D. Matías Rodríguez el uso del Salón Social de Laspuña a efectos de llevar a cabo un ensayo musical, el jueves, 25 de enero de 2024, de 17h. a 21h.

2.25.- Se da cuenta del Decreto 13/2024, de 23 de enero, por el que se NOTIFICA a D. Luis Antonio Sesé Fernández que no se encuentra inconveniente para la legalización "a precario" de la actuación realizada, consistente en un cerramiento de parcela y entubado de acequia en el Polígono 1 parcela 889, del T.M. de Laspuña, significando que el solicitante adquirirá el compromiso de retranquearse conforme a las disposiciones que se indican en el planeamiento vigente conforme al requerimiento justificado del Ayuntamiento y no tener que ser indemnizado el vallado ejecutado, de acuerdo con las condiciones prescritas en el informe técnico y transcritas en esta resolución.

2.26.- Se da cuenta del Decreto 14/2024, de 25 de enero, por el que se concede el permiso solicitado a Dña. Olga Zuluaga González, en representación de las encargadas de la fiesta de Santa Águeda, poniendo a su disposición el Salón Social del Ayuntamiento -planta calle-, el mobiliario que solicita y el altavoz y micrófono propiedad del Ayuntamiento de Laspuña, para llevar a cabo la fiesta de Santa Águeda 2024.

2.27.- Se da cuenta del Decreto 15/2024, de 26 de enero, por el que se CONCEDE a D. Antonio Sallán Fumanal la tarjeta de armas de categoría 4.ª.

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña
Ana Pardos Serrano
09/05/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña
Antonio Castillo Mur
09/05/2024

Ayuntamiento de Laspuña

2.28.- Se da cuenta del Decreto 16/2024, de 30 de enero, por el que se modifica la composición de la Mesa de Contratación permanente como órgano de asistencia a la Alcaldía, para todos los procedimientos de contratación en los que resulte preceptiva su constitución.

2.29.- Se da cuenta del Decreto 17/2024 de 31 de enero, por el que se pone a disposición de D. Félix Buil García como Presidente de la Asociación de Nabateros del Sobrarbe, el Salón Social de Ceresa, al objeto de que pueda llevar a cabo la Asamblea Extraordinaria de Socios, el sábado 3 de febrero de 2024 a las 18h.

2.30.- Se da cuenta del Decreto 18/2024, de 14 de febrero, por el que se aprueba el expediente de contratación, mediante Procedimiento Abierto Simplificado para las obras: "**ACTUACIONES DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA HU-81 "CUBILARES Y NAPINALES", HU-82 "LOSTACHO", HU-83 "MOLERAS" Y HU-84 "MOSQUERA Y CUASTARRASA" TERMINO MUNICIPAL DE LASPUÑA (HUESCA)**", convocando su licitación.

2.31.- Se da cuenta del Decreto 19/2024, de 19 de febrero, por el que se autoriza de forma condicionada a EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S. L. Unipersonal, la INSTALACION DE UN POSTE DE MADERA BT PARA UNA VARIANTE POR OBRAS EN CL SAN JOSE 7, T.M. LASPUÑA (PROVINCIA DE HUESCA)". El poste se retirará una vez finalizadas las obras.

2.32.- Se da cuenta del Decreto 20/2024, de 21 de febrero, por el que se resuelve asumir directamente la gestión relacionada con las instalaciones de la EDAR con el fin de que los contribuyentes puedan beneficiarse de una minoración en el Impuesto Medio Ambiental de Aguas Residuales.

D. Óscar Encuentra se interesa por cómo se va a llevar a cabo el mantenimiento de la EDAR. El Sr. Alcalde explica que durante 16 meses lo asumirá la empresa adjudicataria puesto que así se estipuló en los pliegos y en la oferta presentada, a partir de ahí el mantenimiento y gestión la deberá asumir el Ayuntamiento, puesto que cuando se solicitó esta subvención, existía la posibilidad de que se financiara el 100% del gasto o el 95%, el Ayuntamiento optó por financiar el 95% y aportar con sus fondos el 5% restante porque de esta forma los vecinos podrían beneficiarse de una reducción en el impuesto que en la actualidad se denomina IMAR (Impuesto ambiental de aguas residuales, aunque ha ido cambiando en sus denominaciones, desde Canon de saneamiento al principio, Impuesto de Contaminación de las Aguas posteriormente e IMAR en la actualidad). En caso de que el Ayuntamiento asumiera gastos en un mínimo del 5% al ejecutar la EDAR, se aplicaba la bonificación o cociente reductor en los recibos del IMAR de los vecinos, y es por este punto por lo que se apostó, con la obligatoriedad de que el mantenimiento y gestión posterior habrá de correr por cuenta municipal. Se contactó con otros lugares en que funcionan depuradoras de este tipo y al hacer números considera que se puede asumir el mantenimiento y la gestión. D. Óscar Encuentra pregunta si se ha elaborado un estudio a cargo de alguna empresa al respecto, a lo que el Sr. Alcalde responde negativamente, se ha basado en datos recopilados y gestiones facilitadas por otros Ayuntamientos sobre este tema. En caso de que se viera que es inviable siempre lo podría gestionar el Instituto Aragonés del Agua, pero en ese caso los vecinos deberían abonar la reducción de la que pretende que se beneficien, pero esto se valorará más adelante, entendiendo que no será necesario delegar la gestión al IAA y podrá salir más económica para los vecinos si la gestión la realiza el Ayuntamiento, aunque tuviera que gravar a los vecinos para recuperar los costes de mantenimiento.

2.33.- Se da cuenta del Decreto 21/2024, de 21 de febrero, resultando un error su inclusión en el libro de resoluciones, por lo que queda anulado por Decreto 28/2024.

2.34.- Se da cuenta del Decreto 22/2024, de 21 de febrero, por el que se notifica a D. Fernando Lavilla Sánchez que no hay inconveniente en realizar la reparación de tejado solicitada en Polígono 1 parcela 86 del T.M. de Laspuña

2.35.- Se da cuenta del Decreto 23/2024, de 21 de febrero, por el que se notifica a D. Ramón Palazio Clemente que no hay inconveniente en realizar un cubierto para leña solicitado en Calle Mayor nº19 de Laspuña.

2.36.- Se da cuenta del Decreto 24/2024, de 21 de febrero, por el que se informa favorablemente la prueba deportiva denominada: XIII GRAN TRAIL SOBRARBE, prevista para el próximo 20 de abril de 2024.

2.37.- Se da cuenta del Decreto 25/2024, de 27 de febrero, por el que se aprueba el documento de gestión preventiva relativo a la ejecución de los trabajos desarrollados en la memoria de albañilería, del programa experiencial de empleo de Laspuña, redactada por la técnico Dña. María Lanzarote Aso.

2.38.- Se da cuenta del Decreto 26/2024, de 27 de febrero, por el que se aprueba el documento de gestión preventiva relativo a la ejecución de los trabajos forestales recogidos en la memoria para el programa experiencial de empleo de Laspuña, redactada por la técnico Dña. María Lanzarote Aso

2.39.- Se da cuenta del Decreto 27/2024, de 27 de febrero, por el que se aprueba el documento de gestión preventiva relativo a la ejecución de los trabajos desarrollados en el aula y taller del programa experiencial de empleo de Laspuña, redactada por la técnico Dña. María Lanzarote Aso

2.40.- Se da cuenta del Decreto 28/2024, de 28 de febrero, por el que se anula el Decreto n.º 21/2024.

2.41.- Se da cuenta del Decreto 29/2024, de 28 de febrero, por el que se resuelve desconvocar la celebración de la Sesión Ordinaria prevista para el día 28/02/2024 y aplazarla al jueves, día 7 de marzo, a las 20:00h, con arreglo al Orden del día de la Convocatoria que ya se efectuó.

2.42.- Se da cuenta del Decreto 30/2024, de 29 de febrero, por el que se resuelve aprobar la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, **arrojando un resultado presupuestario negativo, de menos 23.666,32€, y un remanente de tesorería para gastos generales de: 184.661,09€.**

2.43.- Se da cuenta del Decreto 31/2024, de 29 de febrero, por el que se notifica a CONSTRUCCIONES RAMON Y JOSE LUIS S.L. que no hay inconveniente en llevar a cabo la instalación de grúa solicitada en Calle Barrio Viejo de Laspuña

2.44.- Se da cuenta del Decreto 32/2024, de 29 de febrero, por el que se notifica a D. Luis Garcés Vicién que no hay inconveniente en llevar a cabo el cambio de cubierta solicitado en Calle Las Eras nº6 de Laspuña.

2.45.- Se da cuenta del Decreto 31/2024, de 6 de marzo, por el que se notifica a EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S. L. Unipersonal, para la ejecución de INSTALACION DE UN POSTE DE MADERA BT PARA UNA VARIANTE POR OBRAS EN CL SAN JOSE 7, T.M. LASPUÑA (PROVINCIA DE HUESCA) la ratificación de la autorización concedida una vez presentado el presupuesto de la actuación, liquidándose la tasa correspondiente.

2.46.- Se da cuenta del Decreto 32/2024, de 6 de marzo, por el que se concede el permiso solicitado a Dña. Begoña Torregrosa Escobar en representación de la Comisión de fiestas de Laspuña, poniendo a su disposición el Salón Social del Ayuntamiento -planta calle-, y el mobiliario necesario (mesas y sillas) al objeto de que se pueda celebrar la cena prevista para el sábado 2 de marzo de 2024.

3. - SOLICITUDES Y ASUNTOS VARIOS

- Se da cuenta de la solicitud cursada por D. Javier Garcés Ceresuela, de 20 de febrero, indicando que en la calle Cantonada hay problemas frecuentemente para la entrada de camiones y al circular con el tractor, debido al mal estacionamiento general de los vehículos, proponiendo como solución para la

circulación en esa vía: prohibir aparcar en esa calle o permitir estacionar únicamente en el lugar en el que la vía es más ancha

Por otro lado denuncia que alguna persona se dedica a tirar bolsas de basura en el barranco que termina la calle cantonada, proponiendo como solución la colocación de una valla más alta para dificultar esa mala costumbre, puesto que en su día se colocaron carteles y no ha funcionado.

3.1.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD, EJERCICIO 2024.

El Sr. Alcalde anuncia que una vez confeccionado el presupuesto para 2024, su resumen por capítulos quedaría como sigue:

	Estado de Gastos	
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	GASTOS DE PERSONAL	394.006,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	213.100,00
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.700,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	458.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	**1.099.406,00**

	Estado de Ingresos	
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	108.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	30.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	99.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	431.574,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	78.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	352.832,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	**1.099.406,00**

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña
Ana Pardos Serrano
09/05/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña
Antonio Castillo Mur
09/05/2024

Ayuntamiento de Laspuña

PLANTILLA DE PERSONAL:

PERSONAL FUNCIONARIO:
Una plaza de Secretaría Intervención, Grupo A1

PERSONAL LABORAL
Personal laboral fijo:
Una plaza de Administrativo, a tiempo parcial, Grupo C1
Una plaza de encargado de obras y servicios (Servicios múltiples), a tiempo completo, Grupo C2, nivel 16.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:
Una plaza de Maestro/a de educación infantil para el centro de guardería/escuela infantil, a tiempo parcial, Grupo A2.
Una plaza de Administrativo, a tiempo parcial, Grupo C1.
Dos plazas de auxiliar de guardería, a tiempo parcial, período estival
Dos plazas de encargado de obras y servicios, a tiempo parcial, periodo estival

Una plaza de encargado de obras y servicios, jornada completa. INAEM-Programa JOVEM
Diez plazas de alumno en formación. INAEM- Programa experiencial de empleo y formación
Una plaza de Director/a-docente del programa experiencial de empleo y formación, INAEM, Grupo A2, nivel 20
Una plaza de Docente-monitor/a del programa experiencial de empleo y formación, INAEM, Grupo B, nivel 18

El Sr. Alcalde propone al pleno:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2.024, cuyo resumen es el señalado anteriormente por capítulos.

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto

TERCERO: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

CUARTO: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2024.

Se procede a la votación y el acuerdo es adoptado por mayoría absoluta, con cuatro votos a favor emitidos por los miembros del grupo popular, y dos abstenciones correspondientes a los miembros del grupo socialista.

D. Óscar Encuentra pide que se expliquen las inversiones previstas. El Sr. Alcalde pone de manifiesto que las más relevantes que se están ejecutando en 2024 son: El depósito de agua en Ceresa, el acondicionamiento de la zona deportiva, se va a realizar un merendero y adaptar el campo de fútbol, construir un muro de seguridad en el trayecto del camino a las piscinas, ensanchar la curva de la entrada por el jardín de la Iglesia, la cubierta de la ermita de la Fuensanta. En la casa también se pretende llevar a cabo alguna actuación con el taller de empleo,

como la limpieza y acondicionamiento de espacios, forrar con piedra de mampostería la captación…

También se ha conseguido una subvención para ejecutar actuaciones de gestión forestal sostenible consistentes en el acondicionamiento de pistas y zonas de adehesamiento.

D. Óscar Encuentra pregunta si con la EDAR se prevé finalizar este ejercicio a lo que el Sr. Alcalde responde afirmativamente.

3.1.2.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N.º 19 REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde explica que la modificación consiste en incorporar, en el Art. 7: CUOTA TRIBUTARIA, un segundo punto:
Art. 7.2.- Por acceso y utilización de la pista de pádel:
1h = 8,00€
1,5h= 10,00€
Servicio de iluminación: 1h = 3,00€

El Sr. Alcalde propone al Pleno:

PRIMERO.- APROBAR inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 19, reguladora de la tasa **POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES**

SEGUNDO.- SOMETER el expediente a información pública para alegaciones durante el plazo de 30 días, transcurridos los cuáles, sin alegaciones, se entenderá aprobada definitivamente publicándose en el BOPHU el contenido de la modificación.

El acuerdo es adoptado por la unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la sesión.

3.2- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DE UN SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN.

En el expediente se encuentra una propuesta de Reglamento regulador de un sistema interno de información, se trata de una herramienta que permita informar acciones u omisiones por parte de la entidad y que integre los distintos canales internos de información que pudieran establecerse por el Ayuntamiento y, específicamente, dotar del marco jurídico al sistema y canal internos de información a que se refiere la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción incorporó al derecho español la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento de Laspuña:

PRIMERO.- APROBAR inicialmente el Reglamento regulador de un Sistema Interno de Información, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente.

SEGUNDO.- SOMETER a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo,

estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección https://laspuña.sedipualba.es). En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la presente Ordenanza.

El acuerdo es adoptado por la unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la sesión.

3.3.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL PROGRAMA EXPERIENCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA

En el expediente se encuentra una propuesta de Reglamento de régimen interno del programa experiencial del Ayuntamiento de Laspuña,

Se propone al Pleno del Ayuntamiento de Laspuña:

PRIMERO.- APROBAR inicialmente el Reglamento de régimen interno del programa experiencial del Ayuntamiento de Laspuña, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente.

SEGUNDO.- SOMETER a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección https://laspuña.sedipualba.es). En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del Reglamento.

El acuerdo es adoptado por la unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la sesión.

3.4.- MOCIÓN DE APOYO A LAS REIVINDICACIONES DEL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO

D. Antonio Castillo Mur, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Laspuña presenta al Pleno de esta institución para su debate y votación, al amparo del artículo 122.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El campo español está atravesando una situación de dificultad que viene provocada por múltiples factores, como el incremento de los costes de producción; las asfixiantes exigencias burocráticas y regulatorias; la aplicación de la nueva PAC con más exigencias ambientales que se hacen recaer sobre los agricultores y ganaderos; y la sequía.

Ello ha motivado que miles de agricultores y ganaderos se manifiesten para reclamar al Gobierno de España y a la Unión Europea un cambio en el Plan Estratégico de la PAC, una modificación de las medidas ambientalistas y los ecorregímenes, una revisión de la Ley de la Cadena Alimentaria o la derogación de la Ley de Bienestar Animal.

Son reivindicaciones que el Partido Popular comparte, porque las políticas ambientalistas de la Unión

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña
Ana Pardos Serrano
09/05/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña
Antonio Castillo Mur
09/05/2024

Ayuntamiento de Laspuña

Europea, que han sido amparadas y aún intensificadas por el Gobierno de España, han llevado al sector a una situación insostenible.

Las peticiones del campo español son las mismas que el PP ha venido haciendo en distintos foros al Gobierno de España. Sin embargo, el Gobierno socialista ha sido el mayor defensor de esas políticas ambientales, sin atender al componente económico y social, obviando el impacto que tienen en el medio rural.

De la misma manera el Gobierno ha hecho caso omiso al sector, sin diálogo alguno ni consenso en las decisiones, lo que ha llevado a los profesionales y organizaciones del sector primario a la movilización.

Los consejeros competentes en materia de agricultura y ganadería del Partido Popular han pedido al ministro de agricultura en numerosas ocasiones que se reúna la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de forma extraordinaria, para tratar precisamente los asuntos que el sector está pidiendo, pero no se ha atendido esta propuesta y se ha negado a sentarse a hablar de los problemas reales del campo.

El Gobierno, con sus acciones, ha agravado la situación del campo. Ha negociado una PAC que ha supuesto menos ingresos y más exigencias ambientales; no ha dado respuesta a la situación de sequía; ha disparado los costes de producción; no ha adaptado el sistema de seguros agrarios; ha adelantado plazos por encima de lo exigido por la UE; ha establecido el impuesto al plástico y ha amenazado con un nuevo impuesto a la producción y distribución.

Los agricultores y ganaderos españoles están sobrellevando unas cargas inasumibles, con unos requisitos y costes que ahogan sus beneficios, que no permiten garantizar su rentabilidad y ponen en riesgo la sostenibilidad de sus explotaciones. La acción del Gobierno ha llevado al campo a una pérdida de competitividad, disminuyendo la producción en España e incrementando las importaciones, cuando asegurar alimentos de calidad a precios razonables para la ciudadanía debe ser una prioridad.

El Partido Popular es el partido del campo y del medio rural. Defendemos a nuestros agricultores y ganaderos y solicitamos al Gobierno un **plan de choque con quince medidas** de aplicación inmediata, para dar respuesta a la crisis del sector agrario. En particular, exigimos:

- **Reivindicar el carácter estratégico del sistema agroalimentario español**, su aportación a la economía y la vida en el ámbito rural.
- **Reforzar la imagen de España** como un país atractivo por la calidad de sus productos alimentarios, la seguridad de sus alimentos y el alto valor de nuestra gastronomía.
- **Garantizar la producción de alimentos en Europa** y no incrementar nuestra dependencia de terceros países.
- **Exigir un informe previo de impacto en la economía rural** aparejado a cualquier norma que se apruebe.
- Exigir **la flexibilización del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PAC)**, a efectos de reducir los trámites y revisar los ecorrígemenes.

Ayuntamiento de Laspuña

- **Promover un Pacto Nacional del Agua** que asegure la disponibilidad de agua para cultivos e industrias, como garantía de seguridad alimentaria. Para ello, es necesario comprometer una inversión en infraestructuras para hacer frente a sequías, altas temperaturas y control de inundaciones, así como modernizar regadíos.
- **Exigir la revisión de la Ley de la Cadena Alimentaria** con el objetivo de garantizar el equilibrio entre los agentes de la cadena y evitar la inseguridad jurídica.
- **Revisar el Plan de Seguros Agrarios** combinados para actualizar rendimientos por hectárea y ampliar coberturas ante problemas de mercados.
- **Reformar el PERTE agroalimentario,** a fin de ajustarlo a las características del tejido agroindustrial español.
- **Creación de un equipo de expertos para revisar las políticas de sanidad animal**, que, además, analice la situación de la cabaña ganadera y establezca criterios técnicos de prevención y atención ante enfermedades.
- **Revisar todos aquellos elementos que lastran nuestra competitividad,** y que no son exigencia de Europa
- Exigir al Gobierno el **compromiso de no crear nuevos impuestos**, ni aplicar cargas adicionales a ninguno de los agentes de la cadena alimentaria.
- **Suspender el impuesto al plástico**, que lleva recaudado más de lo previsto.
- Rebajar **el IVA de los productos esenciales,** incluyendo carne, pescado, conservas y todos los productos lácteos o sus derivados.
- Exigir el **pago inmediato de las indemnizaciones** correspondientes por los daños causados en Francia a los productos españoles.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Laspuña presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN para que se someta a aprobación:

1.- Mostrar el apoyo al sector primario en la provincia de Huesca, a sus agricultores y ganaderos. Reivindicamos su importancia en el desarrollo de nuestra provincia y Comunidad Autónoma, tanto desde el punto de vista productivo, económico y social, como medioambiental.

2.- Apoyar el plan de choque de 15 medidas que ha reivindicado el Partido Popular al que se refiere esta iniciativa, para hacer frente a la crisis del sistema agrario y agroalimentario español.

3.- Solicitar al Gobierno de Aragón que inste, a su vez, al Gobierno de España a que adopte estas medidas con la mayor brevedad posible.

D. Óscar Encuentra pide incluir un nuevo punto en esta moción, señalando que el sentido de su voto va a ser favorable pero considera importante incluir el punto que explica a continuación: Dado que en el día de ayer se reunieron todas las organizaciones agrarias con el Consejero del ramo del Gobierno de Aragón, exigiéndole al Gobierno de Aragón las ayudas directas, que se incorpore esta petición.

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña
Ana Pardos Serrano
09/05/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña
Antonio Castillo Mur
09/05/2024

Ayuntamiento de Laspuña

El Sr. Alcalde propone al pleno la aprobación de la moción con la inclusión de la exigencia al Gobierno de Aragón de las ayudas directas, se celebra una votación y el acuerdo es adoptado por la unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la sesión.

3.5.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA, RELATIVA A RECHAZAR CUALQUIER TRASVASE DEL EBRO.

El Grupo municipal Popular en el Ayuntamiento de Laspuña, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás legislación vigente eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Resolución:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la firma del Pacto del Agua de Aragón en 1992, se consiguió un amplio consenso entre los diferentes actores del panorama político aragonés, es decir, entre los partidos políticos con representación parlamentaria, sentando las bases del desarrollo en la comunidad de las políticas hidráulicas, la ordenación del territorio, y la protección del medio ambiente.

El texto original del Pacto ha sido adaptado en varias ocasiones a las circunstancias de cada momento a través de diferentes reformas. Gracias a ellas, transcurridos 30 años desde la aprobación de este documento se han ejecutado de forma completa 75 actuaciones de las 153 programadas, a lo que hay que añadir las 4 actuaciones que se encuentran en ejecución, y las 23 en tramitación.

Durante la segunda mitad del año 2021 se publicó el Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrológica del Ebro (2021-2027) para que los interesados presentases alegaciones. Entre las diferencias de este plan que comprende el período (2021-2027) y el que regulaba el período (2015-2021) podemos destacar la reducción en el número de hectáreas que son objeto de modernización de regadíos en nuestra comunidad y la eliminación de un elevado número de proyectos de embalses.

El uso eficiente del agua hoy en día es imprescindible para una adecuada gestión de este recurso tan escaso, y para ello la modernización de regadíos juega un papel fundamental. Desde el gobierno de España y de Aragón se debe de poner en valor esta inversión en infraestructuras, y no se puede reducir en Aragón en 160.000 hectáreas la superficie agrícola que se va a beneficiar de esta modernización de regadíos en el periodo (2021-2027) respecto del período (2015-2021).

Para el período (2021-2027) también se ha eliminado de la planificación la construcción de 30 embalses, que sí estaban previstos para los años (2015-2021) pero que no se pudieron ejecutar. Estos embalses eliminados están proyectados en zonas de Aragón muy despobladas y su construcción supondría la creación de empleo y la fijación de población al territorio. A pesar de esto, las alegaciones del Gobierno de Aragón al

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña
Ana Pardos Serrano
09/05/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña
Antonio Castillo Mur
09/05/2024

Ayuntamiento de Laspuña

Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrológica del Ebro (2021-2027) se han limitado a solicitar que se finalicen las obras hidráulicas ya comenzadas como son el recrecimiento de Yesa, el embalse de Almudévar, el recrecimiento de Santolea y el embalse de Mularroya, sin hacer mención alguna a los 30 embalses eliminados por el Plan para este nuevo periodo (2021-2027).

En estos momentos, vivimos un periodo de sequía que pone en riesgo la supervivencia por falta de agua no solo de muchas explotaciones agrarias aragonesas, sino también al conjunto de nuestro sector primario, esencia como actor de desarrollo económico de nuestra Comunidad y también para fijar población y luchar contra la despoblación.

Recientemente la Generalitat de Cataluña a través de su consejero el titular de Acción Climática, Alimentación y Acción Rural, ha manifestado su intención de exigir un trasvase hasta los embalses del Priorato. El chantaje al que los independentistas tienen sometido al Presidente del Gobierno Central hacen necesario que los partidos que representados en el parlamento de Aragón, hagan un frente común para que los aragoneses no vean mermados su derechos frente a otras comunidades y no pueda aprobarse un trasvase del Ebro con fines políticos.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Laspuña acuerda:

1. Rechazar cualquier propuesta de trasvase del Ebro que implique derivar agua fuera de la cuenca hidrográfica del Ebro.

2. Rechazar toda utilización política de la Confederación Hidrográfica del Ebro, para garantizarse el voto de los independentistas en la gestión del gobierno Central. El río Ebro no pude ser moneda de cambio en ningún tipo de negociación bilateral con fines partidistas

3. Instar al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a que impulse las obras hidráulicas contempladas en el Pacto del Agua, para poder garantizar la reserva hídrica de 6.550 Hm recogida en nuestro Estatuto de Autonomía, y a exigir al Gobierno de España y a los partidos que lo conforman, compromisos políticos y presupuestarios para su desarrollo inmediato como motor de desarrollo de la comunidad aragonesa.

4. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de Aragón y a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Se procede a la votación y el acuerdo es adoptado por mayoría absoluta legal, con cuatro votos a favor emitidos por los miembros del grupo popular, y dos abstenciones correspondientes a los miembros del grupo socialista.

D. Óscar Encuentra señala que este punto se debatió en Comarca, señalando que está en contra de cualquier trasvase del Ebro, no solo referido a pactos con partidos independentistas si no con todos los partidos políticos, está en contra de cualquier trasvase del Ebro que proponga cualquier partido político, sea del color que sea.

4.- PROPOSICIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Óscar Encuentra se interesa acerca de las obras que se deberían hacer en la carretera como consecuencia de la intervención con ocasión de las obras de la EDAR, significando que junto a casa Fruto hay un bache, junto a la Fuente de Peguntero se deberá de actuar, así como proceder al asfaltado de cuentas, junto a la Central, el acceso a las casas se debería de mejorar, junto al barranco de los Canaluzos se ha colocado un tubo pequeño. Se producen cortes en la carretera cuando se circula en bici, provocando saltos, además el agua está en la carretera y es peligroso si hiela. El Sr. Alcalde explica que la carretera es de la Diputación Provincial de Huesca, significando que según indicó el técnico de la misma, el asfaltado es aceptable. Desde el Ayuntamiento ya se han puesto de manifiesto las incidencias observadas. La Diputación Provincial de Huesca ha presentado un plan y él opina personalmente que no funcionará, pero le dijeron textualmente, deja que lo probemos y si no funciona se modificará. En cuanto a las cunetas el Sr. Alcalde ya les advirtió pero insistieron que era más que suficiente. Estas cuestiones son atribuibles a la DPH y no a la empresa contratista. D. Óscar Encuentra señala que antes el acceso a los huertos era mejor. También recuerda la bionda junto a la central. El Sr. Alcalde manifiesta que comunicó al técnico que se había caído la valla de la central y contestó que lo tendrían en cuenta para colocarla. Durante estos días tiene que hablar con ellos para terminar de perfilar estas cuestiones.

D. Óscar Encuentra propone que dado que hay un grupo de whatsapp en el que están los miembros del Pleno del Ayuntamiento, el cual fue muy operativo por ejemplo cuando se suspendió el pleno convocado para la semana pasada, opina que sería bueno que se incluyera a todos los trabajadores municipales para que las noticias lleguen más rápido, por ejemplo cuando hay cortes de agua,… se trata de un instrumento más funcional que se podría utilizar para temas oficiales.

D. Óscar Encuentra se interesa por la vivienda que ocupaba Agustín Lanau, pregunta si sigue pagando el alquiler. El Sr. Alcalde responde que ya la ha dejado. Dejó de pagar la cuota de alquiler que tenía domiciliada y se le requirió, procediendo a desocuparla y retirar los enseres, puesto que había una escopeta y debía venir la Guardia Civil para custodiarla. Ya se gestionó el proceso y a día de hoy la vivienda está vacía, debiendo ahora de limpiarse y ponerla a disposición de nuevo para que sea ocupada.

D. Óscar Encuentra se interesa por la situación laboral de la Sra. Tomás, si continúa trabajando, a lo que el Sr. Alcalde responde que sí. D. Óscar Encuentra pregunta si cogió excedencia, el Sr. Alcalde responde afirmativamente, señalando que ya se incorporó.

D. Óscar Encuentra pregunta por las composteras, si ya se ha valorado su ubicación. El Sr. Alcalde responde que proponían un bloque de seis contenedores en el parquin, junto a los contenedores, lo que se descartó porque era necesario picar el hormigón, además cree que generará olores sobre todo en verano. Posteriormente han propuesto dos bloques de tres en grupos contenedores, el Sr. Alcalde opina que se deberán trasladar al camino de las piscinas o al Prao del Toro puesto que no ve factible que haya composteras en lugares donde hay viviendas. D. Óscar Encuentra pregunta si se resolvieron dudas acerca de la prestación del servicio. El Sr. Alcalde traslada que explicaron que se está trabajando para redundar en una gestión más eficaz, poniendo de manifiesto que desde este Ayuntamiento se ha comprobado a lo largo de los tiempos que la gestión ha ido en

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña
Ana Pardos Serrano
09/05/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña
Antonio Castillo Mur
09/05/2024

Ayuntamiento de Laspuña

detrimento. El Sr. Alcalde pone de manifiesto que últimamente sí que ha observado que los camiones cargan en Laspuña y marchan valle abajo, lo cual va a favor de mejorar la gestión y reducir el coste pero considera que se debe trabajar a fondo para generar el mínimo gasto posible.

"Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las 21:16h de todo lo cual yo, como Secretaria de la Corporación, doy fe".

V.º B.º *La Secretaría,*

El Alcalde

Documento Firmado Electrónicamente